

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1285

PARRAL, Abril 20 del 2010.

VISTOS:

- 5.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 8.- La Licencia Médica N° 24397646 presentada por don (a) ADOLFO OUIROZ NORAMBUENA.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) ADOLFO QUIROZ NORAMBUENA, Jornalero, Proyecto "Veredas Sector Viña del Mar y Otras", por Cinco (05) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 19.04.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 24.04.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JAQUELINE SIEVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

ALEJANDRA RÖMAN ÉLAVI SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.